

EL NUEVO MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1873.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
ALICANTE, 6 rs. al mes.—Fuera, 21 rs. trimestre. remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR, 38 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

PUNTOS DE SUSCRIPCION:
Redacción y Administración de EL NUEVO MUNICIPIO, San Francisco, 15, 2.
La correspondencia, debe dirigirse al administrador MANUEL ORTOLANO.
Director: JERÓNIMO MELEIRO.

ANO I.

ADVERTENCIA:

Rogamos á nuestros suscriptores de fuera de la capital, que en consideración á los cuantiosos gastos que origina nuestro periódico, se sirvan remitirnos el importe del presente trimestre de suscripción, pues no contamos con otros medios para el sostenimiento de este.

TIEMPO PERDIDO

Antigua es la costumbre de hacer al partido republicano enemigo del derecho de propiedad. En estos días, con motivo de una disposición de los cantonales de Cartagena, a quienes desde luego negamos el título de republicanos, porque no lo son los que en estos momentos crean obstáculos á la marcha de la República, no quieren su consolidación sobre la base del orden y del respeto a todo lo legítimamente constituido, y son auxiliares poderosos del partido absolutista, se ha vuelto á poner sobre el tapete el antiguo argumento de que se yallaron hasta hace poco los monárquicos para atacar á la demagogia.

Ya hemos refutado con copias de razones ese injusto ataque. Ya hemos dicho que no es lógico hacer responsable á un partido de las doctrinas que individualmente han sostenido algunos de sus miembros; lo cual, en todo caso, prueba que en el seno de nuestro partido cuben todas las opiniones, no que el partido republicano sea esencialmente socialista. Queremos sin embargo, detenernos un poco sobre este importante asunto, porque sabemos que los diarios monárquicos que de él se han ocupado, otro objeto han tenido al revisar tan gastado argumento.

Lo que ahora se quiere, lo que ahora se intenta sin resultado alguno, es divorciar á las clases conservadoras del partido republicano. Y así como ántes se trataba de desprestigiar la República en el terreno del orden, así en estos días se la combate en el campo de la propiedad. Frescas están en nuestra memoria las acusaciones que se nos hacen porque no podíamos mantener el orden, perturbado en las provincias, perturbado en el ejército, perturbado en todas partes. Para los monárquicos eran sionímos anarquía y República. Asumábase en todos los tonos, asegurándose en todas las circunstancias que desconfiaban el principio de autoridad, que la insurrección sería nuestro estado de hecho y de derecho, que jamás podríamos elevarnos á la concepción de la idea de gobierno, que garantizara todos los derechos y mantiene por encima de todos el imperio de la ley. Lo que hoy pasa probará á esos injustos adversarios que el partido

republicano es tan capaz de mantener el orden público como cualquier otro Gobierno. El resultado y el presentimiento de que será completa mañana, pues quedarán reprimidas las dos insurrecciones que combaten á la República de orden, han hecho que los diarios conservadores abandonen sus censuras bajo el punto de vista del orden, y las mantendrán en nombre de la propiedad. Ya no puede decirse que la República es la anarquía, y por eso se dice que su doctrina social está en la disposición de los separatistas de Cartagena; ya no puede mantenerse que ha removido pactos con los anarquicos y sediciosos, pero si se asegura que en cuanto al derecho de propiedad no tenemos más criterio ni más aspiración que los rebeldes separatistas.

Protestamos nuevamente contra suposiciones gratuitas. Pensamos, y somos intérpretes en este momento del partido republicano sensato, que todo derecho merece escrupuloso respeto, y que no hay derecho que sea más respetable que el de propiedad. La raíz de la personalidad es, ó el trabajo, ó la propiedad. El trabajo vive de la propiedad como el árbol de la tierra, y la propiedad vive del trabajo como el campo del rocio del cielo. No es posible destruir uno de estos términos sin destruir al mismo tiempo y con el mismo golpe el otro. La democracia quiere la armonía entre el trabajo y la propiedad.

La democracia quiere la extinción del proletariado; la democracia trabaja infatigablemente por la redención del pueblo, y no cree que pueda conseguirse tan levantado propósito matando en su origen la personalidad, la dignidad humana. La República quiere la extinción de todos los antiguos privilegios, de todas las trabas con que todavía tropieza la propiedad, que es la misma libertad en acción; pero no quiere, ni ha querido nunca, esa revisión de títulos, esa liquidación social, de las cuales no pueden salir más que males sin cuenta para el pueblo. La República no puede admitir, jamás admitirá, un procedimiento tan violento, una medida tan arbitraria, una disposición que se funde en el odio y que no bastaría ni aun a remediar los males del presente, ni será remedio para el porvenir, porque mientras hay hombres, habrá diferencias entre ellos por razón de la inteligencia, de la previsión ó del espíritu de horror. La igualdad absoluta es una quimera.

Si la República coloca tan alto el derecho de propiedad, si la considera como una de las bases de la sociedad, que no puede conmoverse sin que se resienta todo el edificio social, si crece que su mantenimiento favorece al mismo pueblo, cuyos intereses no están en oposición con el de los propietarios, si piensa que una nivelación es absolutamente imposible; si reconoce la designidad de inteligencias y de aptitudes, porque ese es uno de los caracteres de la humanidad, ¿hay justicia entonces en hacerla responsable de los excesos y de las espoliaciones de la insensatez que se guarda de Cartagena? Si los diarios con-

servadores no hacen la justicia de consignar que no aceptamos la política de los separatistas y qué ponemos por encima de todo la integridad del suelo patrio; si reconocen que no nos un solo vínculo á los cantonales, cuyo extravío y optimismo deploramos y condenamos; si saben que no hemos perdonado medio alguno para reprimir esa funesta insurrección, si no pueden negar que en voz muy alta, y cuando la insurrección separatista revestía un carácter de gravísimo sumo protestamos contra sus tendencias y rompimos toda solidaridad con ella, no es lógico que de esas premisas deduzcan que tampoco aceptamos los republicanos de orden las doctrinas socialistas de los cantonales, de Cartagena?

Pero se buscan continuamente nuevos argumentos para atacar á la República, de aquí la fricción de los diarios conservadores al conocer la disposición socialista de los rebeldes cartajeneros. Ya la República no es el desorden, pero si la violación de la propiedad. Y pasará el tiempo, y con él el nuevo argumento, viejo en el fondo, y otros vendrán á llenar las columnas de los diarios monárquicos. Cuanto se engañan nuestros adversarios al creer que tan raquítica oposición va á echar al suelo lo que ya tiene profundísimas raíces!

(La Discusión.)

Habiendo publicado la primera, creamos deber publicar la segunda carta de un vecino de Alcalá de Henares, que el 18 inserta *El Gobierno*, y que tiene el defecto, para los moderados, de decir la verdad, con respecto á la restauración borbónica.

Hé aquí el escrito a que nos referimos:

Carta del Alcalá.—Señor director de *El Gobierno*.—Alcalá de Henares 16 de noviembre de 1873.

Mi querido amigo, según me dicen parece que mi última no ha gustado á los moderados; lo siento por ellos, aunque mi propósito al recurrir á la historia era refrescar la memoria á mis amigos, para que teniendo presente lo que elia nos enseña no se dejaran ofuscar con falsos halagos, y para prueba les recomiendo lean *El Correo Militar*, periódico ultra-moderado, que al dar cuenta á sus lectores del nombramiento del triunvirato del partido constitucional, tiene buen cuidado de recordar que el Sr. Sagasta tomó una parte muy activa en los sucesos del 22 de junio de 1866, lo cual puede servir de aviso al Sr. Romero Robledo por aquél pecadillo que cometió en la *Gaceta* del 30 de setiembre de 1868, que por cierto los Borbones y sus partidarios no hablan de ello es porque necesitan un puente para pasar el río, que aún traerá una fuerte corriente revolucionaria, mucho más de la que creen los vencidos del 68, y que de seguro

perderán el poder si no encuentran enemigo en los demás.

Veo, señor director, que *La Epoca* con la pura meta de dómico que en todas las cuestiones se tomó, acusó á los jefes del partido que no permitan la publicación de las cartas del vecino de Alcalá, y esto es tanto como meterse entre dos que riñen sujetando á uno, mientras al otro se le permite soñar de lo lindo al adversario que no puede defendarse. *La Epoca* podría dirigir a los jefes de los alfonsinos, á fin de que su correligionario y amigo *El Correo Militar* no llamara traidor, hombre sin honor y otras lindezas por el estilo al ilustre general Topete, y que dejara en paz al duque de la Torre (no menos ilustre) por aquella de Alcalá, porque el vecino de Alcalá, sépalo *La Epoca*, estaba muy tranquilo y sosegado; pero al ver la cara y el odio que respiraban todos los escritos de *El Correo Militar*, copiados con fruición por *El Eco de España*, se creyó en el deber de salir á la defensa de sus amigos y aducirles que lo de la ancha base era un engaño, ni más ni menos que el del año 1843, al que mucha gente se oponía.

Por lo demás, yo ruego á *La Epoca* señale el parrafo en que yo haya difamado á nadie, ni siquiera haya estampado una sola frase mal sonante; diga, pues, *La Epoca*, que no se conviene que se trate de historia y entonces estará en lo cierto; pero entretanto tiene que pasar porque los moderados engañaron a los progresistas, y que después de haberlos proscrito, encarcelado y fusilado, reformaron la Constitución que servía de legalidad común y que había sido hecha por ambos partidos, cuando el progresista dicto solo pudo restablecer simplemente la de 1812, porque ese fue el grito de 1836.

Recuerda también que los moderados que son repulsivos á toda ley, no sólo hicieron una Constitución para su uso particular, sino que después de falso se la convine, la reformaron en 1857 y después la destruyeron por completo en 1867.

Además hace constar la historia que el partido moderado, salvo honrosísimas excepciones, llegó a quedar reducido á los actuales carlistas, que después de tirar el trono de Isabel II, arraron la careta y abandonando en la desgracia á aquella infeliz señora, fueron á besar la mano á D. Carlos, González Bravo, Nocedal, Tejado, y otros que eran los verdaderos directores de la política en los últimos días del reinado, de que tanta sangre costó á los liberales.

Es igualmente histórico que con los moderados fueron ministros Nocedal y Urbieta, señores D. Nazario Eguna, capitane general Zarrategui, Ortigosa, Real y otros muchos, que en sus filas y con su protección se nutrieron Dorregari, Lizarraga y Ollo, siendo el primero teniente de Lersundi, que se le llevó de jefe de policía á la isla de Cuba, como también á otros que ahora figuran en el campo de D. Carlos, y con esto basta por hoy, porque creo que dentro de pocos días me obligará la intemperie

— 11 —

toniente subayudante, un alférez portaestandarte, un sargento y un cabo, un maestro de trompetas y un sargento de batidores.

CAPITULO III.

De la Artillería.

Art. 30. La artillería de la milicia nacional podrá establecerse en todas aquellas plazas ó grandes poblaciones donde al juicio del respectivo inspector pueda y deba llenar su cometido en casos dados esta poderosa arma, y donde los municipios puedan suministrar el ganado caballar ó mular necesario para su locomoción y la provisión y entretenimiento de atalajes.

Art. 31. Para hacer compatible con la mayor economía el establecimiento de esta arma, sólo se organizarán cuerpos de artillería á pie, consistentes en compañías y batallones, cuya organización, régimen y táctica se detallarán en su reglamento especial.

Art. 32. Estos cuerpos se compondrán de los individuos que teniendo las circunstancias exigidas por la ley, y estando incluidos en el alistamiento general, lo soliciten voluntariamente.

CAPITULO IV.

De los ingenieros.

Art. 33. En todas las poblaciones en don-

— 10 —

nacional con las condiciones exigidas por la ordenanza, que voluntariamente quieran pertenecer al arma de caballería, se formarán secciones y escuadrones.

Art. 25. Los que quieran pertenecer al arma de caballería habrán de tener caballo propio ó obligarse á presentarse montados á todo servicio para que sean citados con esta circunstancia.

Art. 26. En los pueblos donde no haya número suficiente para formar una sección, se agregará aquel con este objeto á los de los pueblos limítrofes, y la organización estará á cargo del inspector de la provincia.

Art. 27. Cada sección constará de 20 ó 30 caballos, y cada cuatro secciones formarán un escuadrón, cuya fuerza total no podrá bajar de 80 hombres, ni exceder de 120.

Art. 28. Cada escuadrón tendrá un comandante, dos capitanes, cuatro tenientes, de los cuales uno hará de ayudante, tres alféreces, de los que uno será porta-estandarte, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, y seis segundos y dos trompetas.

Podrán también tener un capellán, un médico, un veterinario, un picador y un cabo de batidores.

Art. 29. La plana mayor se compondrá de un comandante, un capitán ayudante, un

de Zaragoza ó alguna condecoración de las concedidas á la milicia nacional por su constancia y fidelidad en 1843 á la Regencia del general Espartero.

7.º Hacer servido, cuando menos seis años en la milicia nacional en sus diferentes épocas, ó haberse utilizado en función del servicio de la misma.

Art. 11. La calificación de condiciones para ser admitida en los veteranos, se hará por el consejo de subordinación y disciplina, si no hubiere mas que un cuerpo; pero si hubiere mas, se formará un consejo mixto, compuesto desde ocho hasta 12 individuos pertenecientes á los consejos de disciplina de todos los cuerpos de veteranos que haya en la localidad, sacados á la suerte y por partes iguales de cada uno de ellos, siendo presididos por el jefe de veteranos mas caracterizado, y si hubiere mas de uno, por el mas antiguo.

Art. 12. La menor fuerza de veteranos que podrá formarse será la de una compañía que no bajará de 80 hombres ni excederá de 160. Llegando este número se dividirá la fuerza en dos compañías. Si llegase á 240 se formarán tres compañías, y así sucesivamente hasta formar batallón.

Art. 13. La organización de los cuadros de veteranos en las poblaciones donde su

rancia de algun moderado á volver á tratar de historia.

Era de V. como siempre su más afectísimo Q B S. M.—Un vecino de Alcalá de Henares."

El documento publicado por la *Gaceta de Madrid* del 30 de setiembre de 1868, á que se refiere el vecino de Alcalá, dice así:

"La junta revolucionaria provincial de Madrid se asocia por unanimidad al grito conforme del pueblo, que ha proclamado:

La soberanía de la nación;

La destitución de doña Isabel de Borbón del trono de España;

La incapacidad de todos los Borbones para ocuparla.

Madrid, etc."

El Sr. Romero y Robledo era individuo de la Junta revolucionaria provincial de Madrid, y como tal firmó el anterior documento.

Este es el pecadillo del Sr. Romero y Robledo... por si los Borbones y sus partidarios lo han olvidado.

ALICANTE 21 NOVIEMBRE 1873.

APLAZAMIENTO.

No andábamos desacertados, al aconsejar la templanza á nuestros colegas en el asunto del *Virginius*. Nada tan necesario como la prudencia y la moderación en los momentos en que se esperan sucesos de importancia. Nada tan indispensable como la serenidad, para que la razón se conserve íntegra en las situaciones difíciles, y no dejarse arrastrar por el primer ímpetu de las pasiones exaltadas.

Esta previsora conducta, observada por el Gobierno y secundada por nuestro humilde esfuerzo, ha producido resultados, que muchos no esperaban, y que tal vez la precipitación ó la imprudencia habrían hecho imposibles. Las intemperancias no reprimidas de exagerado patriotismo, no son por lo comun provechosas sino para acrecentar las dificultades, para abultar los conflictos, y para impedir la satisfactoria resolución de aquellas cuestiones que han llegado á tomar por un instante desagradable aspecto. Por este lado, nos complacemos en reconocer que la prensa en general ha cumplido como respondía á su elevada misión, haciendo fiel intérprete de los sentimientos del país y conservando la prudencia que aconsejan las circunstancias.

La cuestión por el pronto ha quedado aplazada interin no se conozcan oficialmente los hechos ocurridos en la isla de Cuba. No podía suceder otra cosa, y así lo habíamos dicho nosotros. Cualquiera reclamación que se entable por las potencias que se crean interesadas en el asunto, tiene que suspenderse hasta saber los

pormenores y circunstancias del hecho capital. Otra pretensión de parte de los Estados Unidos aparecería injustificada, y sería desde luego bajo cualquier punto de vista improcedente. El aplazamiento de la resolución que haya de adoptarse, es la única manera de conseguir que no se sobre á ciegas, y de que puedan quedar á salvo la dignidad de España y los derechos que correspondan á cada nación, según los principios que regulan las relaciones internacionales y según también el espíritu y la letra de los tratados.

Por lo que nosotros hemos podido enterar, parece que se ha comentado con cierta ligereza la actitud en que se supone colocado al Sr. Sikles, quien no ha podido menos de encontrar justa, patriótica y levantada la situación que nuestro Gobierno ha adoptado en el asunto.

Si hay ó no derechos lastimados, si hay ó no lugar á una justa reparación, tiempo será de averiguarlo cuando los hechos sean perfectamente conocidos. Llegado ese caso, es indispensable hacer justicia y nada mas que justicia, mientras ese caso no llegue, ni el Gobierno de Washington ha de pretender que su representante haga precipitadas reclamaciones, ni el Gobierno español habría de consentirlo por su parte. El litigio, pues, queda en suspenso, y la dignidad de ambos litigantes en salvo.

A la actitud de nuestro Gobierno, y aunque no lo necesitaba, presta autoridad poderosa, la en que Inglaterra se ha colocado, al confiar la reparación de los agravios, que hubieran podido inferirse, á la justificación del Sr. Castellar.

Sostener por tanto el *status quo* en el asunto, y dirigir la opinión pública en sentido de que se temple y se calme, con la seguridad de que el conflicto se desvanece ante la completa razón que nos asiste, tal es en nuestro juicio lo que compete y obliga á nuestros estimables colegas, si es que todos se interesan, como creemos, en estas cuestiones nacionales, que están muy por cima de los intereses de partido, y comprometen seriamente el buen nombre de la patria.

Lo primero que por este camino importa, es no salir de la circunspecta y prudentísima actitud en que la prensa se ha colocado, aguardar con calma los datos oficiales, que para emitir razonado dictamen se necesitan, y proceder más tarde con absoluta imparcialidad en el juicio de los acontecimientos, sin levantar nuevos obstáculos al Gobierno, sin dirigir insultos a los que tienen una alta representación y sin cuidarse para nada de las

opiniones particulares que á determinadas personas se atribuyan, porque no es esto ciertamente lo que interesa saber para que llegue á hacerse viable una solución satisfactoria.

Aprovechemos el *aplazamiento* de la cuestión, para indagar cómo se han realizado los hechos, y cómo los interpretan y los juzgan las naciones con quienes hablamos de entenderlos.

(*La República*)

Rectificamos un error padecido por el autor de la reseña de los últimos acontecimientos cantonales.

En la página 137 de este folleto, se dice que D. Antonio García, capellán del Hospital militar, asistió en sus últimos momentos al artillero, que murió de resultas de las heridas recibidas en la batalla del pasado nivel.

Esto no es cierto. Un individuo de la Cruz roja, D. Antonio Ibañez, presbítero, fue el que estuvo en la batería, y el que administró la extrema unción al desgraciado, que había sido víctima de un proyectil de la *Mendez Nunez*.

El servicio que prestó este sacerdote, recorriendo con las ambulancias, los puestos de mayor peligro, era muy laudable, atendiendo á la espontaneidad de su compromiso en bien de sus hermanos, pues ningún deber material le comprometía á tal cosa.

También extrañamos, qué se citen tantos y tantos nombres y qué se queden en el tintero los de D. Agustín Martínez, presbítero y D. Esteban Sanchez Santana, médico, miembros de la misma sociedad, a cuyo cargo estuvo el hospital de sangre; cuando sabemos perfectamente que el autor tiene en su poder todavía los antecedentes y listas de la caritativa y benéfica asociación.

Amigos de la verdad, hacemos con gusto esta rectificación, que da al César lo que es del César.

El 18 al anochecer entraron en la Romaña, partida de los Palaos, 7 carlistas, dirigiéndose á casa de D. Manuel Perez, y robándole 1000 reales en dinero y hasta 8000 en alhajas y ropa.

Debemos advertir á nuestros lectores que dicho D. Manuel Perez es el carlista más caracterizado de dicha partida.

Continúan las presentaciones á indulto en los pueblos de nuestra provincia.

Desde el dia 14 al 18 del actual, se han acogido á dicha gracia en Orihuela 17 carlistas procedentes de las partidas disueltas, 2 en Callosa de Segura y 1 en Monforte.

En la mañana de ayer ha fondeado en nuestra bahía el resto de la escuadra del contraalmirante Chicarro, que sin duda viene á repostarse de carbono.

Dice la *Epoca* que la dinastía alfonsina tiene las rudas lecciones de la experiencia

y que sabe perfectamente que la mas estricta imparcialidad es la salvaguardia de su poder. *El Imparcial* contesta:

«Mas ruda lección que la que recibió la dinastía de los Estuardos, de la que recibió Carlos II en la persona de su señor padre Carlos I, ejecutado en White Hall; más ruda lección que la que recibió la dinastía de los Borbones de Francia, de la que recibió Luis XVIII en la persona de su señor Hermano Luis XVI, ejecutado en la plaza de la Revolución; difícil es que las haya. Y sin embargo, bien sabido es, que ya otro dia hemos dicho, lo que hicieron la dinastía restaurada de los Estuardos y la dinastía restaurada de los Borbones de Francia. Las dos dinastías provocaron una nueva revolución; las dos fueron de nuevo destronadas y tuvieron que huir al extranjero.»

Como habíamos previsto, la cuestión surgida con motivo del apresamiento del *Virginius* no reviste las alarmantes proporciones que se suponia, lejos de ello, todo indica que se resolverá satisfactoriamente y sin que sufra detimento alguno la dignidad e independencia de España, condición sine qua non de cualquier acuerdo que se adopte sobre el particular.

El Gobierno ha recibido también importantes telegramas del capitán general de la isla de Cuba; en ellos manifiesta el señor Jovellar que desde el dia 8 en que había podido ponerte en comunicación con Santiago de Cuba no se había verificado ejecución alguna. En dicha Antilla se recibió con gran atraso la orden del Gobierno mandando suspender la ejecución de las sentencias de muerte, y además no pudo ser comunicada en el acto por el señor Jovellar, a causa, según parece, de haber cortado los mismos insurrectos las líneas telegráficas entre la Habana y Santiago de Cuba tan pronto como tuvieron noticia del apresamiento del *Virginius*.

Con la ligereza que les es peculiar y característica, algunos periódicos franceses se ocupan de la cuestión suscitada por el apresamiento del *Virginius*, suponiendo la *Gazette de France* que el Sr. Casterlar obró de mala fe al ordenar por telegrama que se suspendieran las ejecuciones de los jefes filibusteros.

Ciertas afirmaciones se contestan á su simple anuncio, y de este género es la liecha por el periódico legitimista de París. Cumplimos solo decirle que aquí nuestros políticos pueden alguna vez dejar de llevar por la pasión, pero que la lealtad es la norma de todos sus actos. Y tendremos que añadir que pertenece al género bufo la supuesta comedia que hace representar á nuestro Gobierno y al de Washington. Estimamos que la dignidad de los países está muy alta para que puedan herirla las torpes acusaciones de la *Gazette*, que en esta ocasión no ha tomado por modelo á sus colegas carlistas de Madrid.

— 9 —

de sea posible, se crearán compañías ó batallones de ingenieros, los cuales en su organización serán iguales á los demás cuerpos; y en cuanto al servicio especial de su instituto se regirán en el reglamento que para ello se formule.

Art. 34. Estos cuerpos se formarán de los que teniendo también las condiciones exigidas por la ley, lo soliciten voluntariamente y pertenezcan á las clases de ingenieros, arquitectos, maestros de obras, aparejadores, carpinteros, cerrajeros, herreros, albañiles, pizarrieros y demás profesiones y oficios militares.

Art. 35. Los jefes y oficiales de estos cuerpos se elegirán en la misma forma que los de los demás de la milicia nacional. La elección deberá recaer necesariamente en facultativos.

CAPITULO V

Del cuerpo de estado mayor.

Art. 36. El cuerpo de estado mayor de cada localidad, en donde por el gran número de fuerzas sea necesario establecerlo, se compondrá de uno ó dos jefes y de un capitán por cada batallón, escuadrón ó batallón de artillería.

Art. 37. Los jefes serán, el primero de la

Tenemos el gusto de publicar a continuación las comunicaciones que la junta de Cartagena ha dirigido á D. Enrique David, capitán del vapor *Darro*, que camosaban nuestros lectores, fué apresado por los buques insurrectos en las aguas de Valencia.

Dice así el primero:

Unión revolucionaria de Cartagena.—Sirvase usted disponer que llegando a puerto y antes de saltar en tierra, se revisen los equipajes de cuantos vayan a ella, comenzando por los jefes de Estado Mayor; y para el efecto nombrará usted una comisión que lo practique bajo su más estrecha responsabilidad. Así mismo dispondrá usted no desembarque artículo ni género alguno de los que hayan quedado en ese bando hasta que la comisión de marina tenga por conveniente ordenar su traslación, teniendo preparada la exacta relación de cuanto pertenece al equipamiento de ese buque, se haya trasbordado á cualquiera otro de los de la escuadra expresando en cuál fué. —Salud y federación, abordo en el mar, veintidós octubre de mil ochocientos sesenta y tres. —El presidente de la comisión de marina, Roque Barcia. —Ciudadano capitán del vapor *Darro*.

El mismo día del registro, la Junta participó al Sr. David, lo siguiente:

Comisión de marina. —Antonio Roca, Pablo Meléndez, Juan Cobachos, Pedro Roca, Eduardo Romero. —Habiendo sido nombrados por la Junta soberana para entenderse con lo que se refiere á los vapores apresados, los vocales de la misma anotados al margen, se lo participó á V. á fin de que se ponga á sus órdenes y obedezca en todo aquello que le digiesen, incluso la descarga del buque. —Salud y federación. —Cartagena 22 de Octubre de 1873. —Roque Barcia. —Ciudadano capitán del vapor *Darro*.

Algunos días después, se les ordenó la entrega del *Darro* á una comisión de insurrectos, segun expresa el oficio que sigue:

Oficio. —Comisión de marina. —Unión revolucionaria de Cartagena. —Sirvase V. entregar el buque de su mando bajo inventario al contramaestre de la armada ciudadano José Tudoví. —Salud y federación. —Cartagena 29 de Octubre de 1873. —P. E. —Antonio Roca. —Ciudadano capitán del vapor *Darro*.

Y en el que trasladamos á continuación se ordena al comandante del arsenal nombre la comisión que se hizo cargo del buque:

Comisión de marina. —Unión revolucionaria de Cartagena. —Sirvase V. dar las órdenes oportunas para que pase al vapor *Darro* un contramaestre y cuatro marineros para hacerse cargo de dicho buque con su correspondiente inventario, dando cuenta á esta comisión despues de haberlo verificado. —Salud y federación. —Cartagena 29 de Octubre de 1873. —P. E. —Antonio Roca. —E. Comandante general de este arsenal.

Hé aquí el que dirigieron á los dueños del vapor.

Junta Soberana de Salvacón de Cartagena. —Comisión de servicios públicos. —Número 643. —Esta Junta Soberana, en virtud de las gestiones hechas por nuestro representante en esta plaza y capitán del vapor *Darro*, ciudadano Enrique David, para la devolución de dicho trasporte, ha acordado comunícarles lo siguiente. —Los buques y cargamento incuidados en las aguas de Valencia por la escuadra cantonal, han sido declarados buena presa y en el caso de estimar esta Junta su devolución á sus antiguos propietarios, deberán estos abonar como contribución de guerra al Tesoro de este cantón el cincuenta por ciento de su valor efectivo. —Por lo que concierne al vapor *Darro* justificado por comisión pericial en la cantidad de treinta mil duros y hecha en virtud de dichas gestiones la rebaja de seis mil ha acordado esta junta, que os sea devuelto, siempre que aboneis en numerario la suma de doce mil duros, que corresponden por dicha contribución de guerra despues de la rebaja concedida. —Salud y revolución. —Cartagena 31 de Octubre de 1873. —A. de la Calle. —Ciudadano Segovia, Cuadra y compañía. —Sevilla.

Leemos en *El Diáscion*:

«El Gobierno está decidido y resuelto, en la cuestión internacional, a sostener la honra de la nación, que consiste en salvar su territorio, en cumplir las leyes internacionales y la letra de los tratados. Tales son nuestros autorizados informes.»

CUESTIÓN VIRGINIUS.

El Sr. Vazquez Quiepo ha publicado un artículo en *La Epoca* demostrando que el derecho internacional defendido por publicistas norteamericanos es inglés, declara, de una manera que no deja lugar a duda, el que han tenido las autoridades de Cuba para apresar el *Virginius* y proceder como han procedido.

Haciéndose cargo el mismo periódico de los escritos energicos que se publican estos días en defensa de España sobre la cuestión del *Virginius*, dice:

«El gobierno puede contar con el apoyo de todos los partidos, excepto del que va con la misma indiferencia en el castillo del Morro la

bandera estrellada que el lienzo amarillo y encarnado con los leones de Castilla; pero el Gobierno es el que tiene la suma de datos necesaria para juzgar los diferentes casos, mientras el público solo puede dirigirse por impresos. Haya, pues, calma, haya severa dignidad; no se prodiguen insultos inútiles que solo sirven para agriar cuestiones de tanta trascendencia, y si las circunstancias trajeran algún caso, estremo, hagamos ver entonces que sabemos unir la prudencia á la fortaleza, el valor de los pueblos que tienen la conciencia de su derrota, la resolución que acompaña siempre á la justicia. Entratanto, no se extravie la opinión por no estar bien enterada.»

Tambien recuerda, en su número de ayer, que en el año de 1851, cuando tuvo lugar en la isla de Cuba la invasión de los filibusteros capitaneados por el general D. Narciso López, fueron fusilados en la Habana 50 expedicionarios, aprehendidos por el comandante general de marina de aquel apostadero, de los cuales la mayor parte eran norteamericanos; y que la noticia de su ejecución dio presto á los laborantes de Nueva Orleans para armar un escándalo que en el cuál fué atropellada la casa del cónsul de España y de otros muchos españoles.

El gobierno de Washington cediendo á la imprecision producida por las primeras noticias, generalmente infrecas y apasionadas, comisionó al comodoro Pascual para que fuera á la Habana á informarse de la verdad de lo ocurrido, y una vez enterado de los hechos, y convencido del derecho que asistía á España para juzgar y castigar á los platas, renunció á toda reclamación; y no se limitó á eso, sino que dio una reparación pública al honor de nuestra nación, dando nuevamente posesión al cónsul español de Nueva Orleans con la solemnidad y apurado de ordenanza.»

La cita no puede ser más oportuna ni más eloquente el recordar.

El telegramma dirigido por el presidente del Poder ejecutivo, mandándole suspender las ejecuciones de los filibusteros del *Virginius* tardó más de un día en llegar á la Habana, donde tan poco el Sr. Joveral pudo comunicarse con las autoridades de Santiago de Cuba, porque los insurrectos habían interceptado la linea telegráfica Justicia de Dios. Los seguidos de tantos españoles, los incendiarios de tantas propiedades, los causantes de la ruina de Cuba han sido tambien los verdugos de sus propios hermanos y cómplices. Justicia de Dios.

NOTICIAS GENERALES.

El 16 se estuvieron tiroteando largo rato las descubiertas del campamento de La Palma con grupos de caballería e infantería salidos de Cartagena, dirigiendo al mismo tiempo sus fuegos sobre las primeras los fuertes de Moros y Atalaya, pero se retiraron los insurrectos á los primeros disparos de la sección de artillería situada en Zubillan. Los cantonales tuvieron un muerto y dos heridos.

Insistese en que el gobierno todo, y en particular el señor ministro de la Gobernación, se muestran dispuestos a obrar con toda energía para hacer cumplir las disposiciones de la ley de la Milicia nacional.

Sixis son los fugitivos fusilados en Santiago de Cuba como tripulantes del *Virginius*.

GUERRA CIVIL.

Cinco guardias municipales y tres voluntarios de Cuenca han batido y dispersado en el monte de las Majadas á una partida de 14 hombres, haciendoles dos prisioneros y dos heridos, y cogiéndoles armas, caballos y otros efectos.

Los capitanes Baró y Pino con unos 200 hombres estaban en la mañana de ayer en Espugna de Francoli. Al llegar á esta población el tren-correo para Lérida, fue detenido y registrada toda la correspondencia, apoderándose de la oficial y previniendo al conductor señalándole en lo sucesivo de llevar periódicos liberales ni el *Boletín Oficial*, bajo la amenaza de ser fusilado en el caso de incumplimiento.

Apenas se tuvo noticia en Albacete de la entrada de Santes en aquella provincia, se reunió en la capital fuerza bastante no solo á la defensa de la misma, sino á la formación de una columna de operaciones que ha salido ya en persecución de la facción.

Por las cercanías de Caudete continúa vagando un numeroso grupo de carlistas, que reluyen todo encuentro con las columnas del ejército.

Ayer conferenció telegráficamente el ministro de la Gobernación con el gobernador de Albacete, con objeto de adoptar disposiciones para rechazar y batir á la facción Santes si intentara acercarse á aquella capital.

Una madrugada de 16 ladrones robó en la noche del 17 en la provincia de Serón á los curas del Rosario, Valdeavillo y algunos vecinos.

La partida de Marco Balle se presentó ayer mañana cerca de Sigüenza. Parece que tiene el

propósito de entrar en la provincia de Segovia.

El gobierno ha recibido noticias fidedignas asegurando que las pérdidas de los carlistas en la acción de Monte-Jurra ascendieron á 800.

—Anteriormente se le presentaron al general Morlones, en libertad, los prisioneros del ejército que estaban en Estella.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlín 16.—Un periódico oficial del Gobierno alemán dice, que Prusia apoyará las reclamaciones fundadas de todos aquellos que estén en Cartagena bajo la protección de la bandera alemana.

Añade que los intransigentes cartageneros están muy irritados contra Alemania.

GACETILLAS.

Teatro. —Anoche se repitieron los *Miserables*, que parecen la parodia de la célebre obra de Victor Hugo. Siguen la troupe sin saber los paipes, viviendo de oficio, á expensas del tornavoz y haciendo las delicias del paciente público. Qué *Jabre*, qué Mario y qué....

Apaga y...

La fórmula social. —Este es el título del libro que acaba de publicar D. Ubaldo R. Quiñones, quien ha tenido la granertería de mandarnos un ejemplar para que demos nuestro juicio. Pobre sera, pero lo prometemos leerlo lo mas pronto posible, para dar nuestro parecer y recomendarle a nuestros abonados, lo que de antemano estamos seguros de hacer, pues conocemos el buen nombre de su autor.

La madeja política. —Nos ha visitado también este periódico que tan buenas caricaturas hace, y que viene á sustituir á la acreditada Flaca.

Desechinos suscripciones y mucha suerte. El que pretenda risk debe comprar este ilustrado colega.

Colocación. —En el colegio *La Educación*, situado en la calle de Baten, núm. 11, se necesita un joven de reconocida instrucción y moralidad que pueda servir como ayudante en el referido establecimiento.

Las personas á quienes interese esta colocación podrán dirigirse al director y propietario del mencionado colegio D. Antonio Segura Escalano.

Chisico. —En los periódicos de París se publicó hace poco el siguiente anuncio:

«Se vende un hermoso lorito que habla dos lenguas.»

Un comprador fué á la casa en que estaba de venta; y preguntó al amo.

—Cuales son las lenguas que habla el loro.

—El francés, contestó el vendedor.

—Y la otra.

—La otra? La suya.

Esta poderosamente llamando la atención del mundo científico en Londres un monchacón que posee la facultad de distinguir los objetos microscópicos hasta un grandor muy notable. Cuando era niño estuvo gravemente enfermo. A la vez que esto sucedía cambiaba la estructura interior de ambos ojos. Sus corneras aumentaron extraordinariamente, las lentes cristalinas se dividieron en tres partes, viéndose rodeada cada una de estas por un pequeño círculo naranja y en el medio un iris del tamaño de la cabeza de un alfiler. Desde entonces hasta la actualidad no ha cambiado la estructura tanto interior como exterior de los ojos. El chico no puede distinguir los objetos á distancia, pues se le presentan confusos y desfigurados. La potencia visual se calcula en 5.000 diámetros. Uno de los hechos mas curiosos que ofrece este muchacho, es que no se puede conseguir que mire el agua cuando la bebe desde que una vez, cuando su vista se transformó, desobró en un baño de agua, al ir á beberla, la multitud de infiernos que contenía, y que le asustaron grandemente. Se hace notable además por su gran talento para distinguir los colores de todos los cuerpos con una precision admirable.

Colegio. —Bajo la dirección de doña María Santacruz y García, maestra contituto superior, acaba de establecerse en esta capital, calle del Triunfo, número 4, piso 2º, un nuevo colegio de primera enseñanza, para la educación de señoritas. Las excelentes dotas que para la enseñanza tiene la mencionada profesora, su buen carácter y clara inteligencia, son una garantía para los padres que la quieran encomendar la educación de sus hijas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO. —
Buques entrados y salidos desde las cuatro de la tarde de ayer hasta igual hora de ayer.

ENTRADOS.

Goleta francesa *Rouline*, c. Donay, de Port-Vendres, con pipas vacías, á la orden.

Idem idem *Providence*, c. Guibard, de Marsella, con pipas vacías, á la orden.

Vapor *Guadalete*, c. E. David, de Almería, con efectos, á Faeys y hermanos.

Idem *Betis*, c. B. Martín de Valencia, con efectos, á Faeys y hermano.

Idem *Sueco*, Kolga, c. C. Holms, para Valencia, con efectos, á la orden.

DESPACHADOS.

Vapor inglés *Sea Gull*, c. Ducemle, para Portman, con lastre.

Idem idem *Newthorns*, c. Garey, para Cádiz, con efectos.

Idem *Guadalete*, c. E. David, para Valencia, con efectos.

Idem *Batis*, c. B. Martín, para Almería, con efectos.

Bergantín *Amparo*, c. F. Morell, para Marsella, con trigo.

Berg. gol. *Adelaida*, c. J. Giménez, para Marsella, con trigo.

Berg. gol. *Rosita*, c. J. Llorens, para Marsella, con trigo.

Balandra *Juanita*, c. D. Soler, para Marsella, con trigo.

Corbeta *Renom*, c. P. Garriga, para la Habana, con efectos.

Laud *Magdalena*, p. M. Prats, para Barcelona, con trigo.

Laud *Juanito*, p. S. Vives, para Blanes, con trigo.

Pel. gol. italiana *Palestro*, c. A. Falcony, para Génova, con vino.

Buques salidos de los puertos de esta provincia que han llegado á su destino.

A Almería el dia 17, *la Torrevieja*, *la Almería*, *Antonio Pérez*, p. *Antonio Carrion*, con sal.

De Santa Pola, *la San José*, p. *Ramon Terregrosa*, con cebada.

De Alicante, *la San Luis*, p. *Pedro Felipe*, con cebada y efectos.

A Valencia el 18 *balandra Dolores* de 30 ts. p. *V. Menquel*, de *Torrejón*, con sal.

J. Aranaza

SECCION LOCAL.

AVISO IMPORTANTE.

D. Manuel Salinas, licenciado en medicina y cirugía, se ha establecido en esta capital, calle de Prim, núm. 6. Admite consultas de doce á dos todos los días, para toda clase de enfermedades, con especialidad las secretas y partos.

(15) —6

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

La Presentación de Ntra Señora.

Sol sola 6'49 m. Pónesa 4'42 tarde.

ULTIMA HORA.

Sin perjuicio de contestar cumplidamente, vamos á hacer alguna aclaración á lo que dice el periódico de la tarde, para que vea que todos sus deseos han sido cumplidos, mucho antes que los indicase; las autoridades de la provincia no han querido cerrar el colegio de Santo Doming

SECCION DE ANUNCIOS.

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR
ESTA MARCA DE FÁBRICA.



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR, AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el ROB está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úceras, la sarna degenerada, las escrofulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así come del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de príncipal, año XIII, el ROB ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del Dr. Giraudau de Saint Gervais, Paris, 12, rue Recher.

Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Mestres, 31, pral. - Alicante, J. Rodriguez Hernandez, Soler y J. C. Bellido.

PELUQUERÍA

Y PERFUMERÍA DE ANTONIO GUILLÉN,
CALLE DE PRIM, 32,

REFIGIOS.

EAU DE ZENOBIE

Para devolver su color natural al cabello. El agua de Zenobie es más buscada que ninguna otra, porque consigue y obra rápidamente, devolviendo al cabello su primitivo color, sin perjudicar lo más mínimo: tanto, que se puede emplear bien sea de noche al acostarse, ó de día al tiempo de peinarse. Para servirse de ella, se da con un cepillo como si fuese bandolin, que va juntamente con el frasco. La agua de Zenobie no mancha, y por lo tanto, no hay que tener ningún cuidado a tiempo de usarla. Si el cabello es gris, con pocas veces que se dé de día la mente, el cabello adquirirá el color que se desea, y después, para conservarlo, es preciso cuidarlo una ó dos veces por semana. Si el cabello es blanco, para lograr el color que se desea, se necesita más tiempo.

Único depósito de esta agua y de otras muchas para el mismo objeto, en la perfumería y peluquería de ANTONIO GUILLÉN, calle de Prim (antes de la Princesa), num. 32, Alicante. Precio de cada frasco, 28 reales.

También se encontrará en este establecimiento un gran surtido de perfumería francesa e inglesa. Batidores de todas clases, casperos y otros muchos artículos de este ramo.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FÁBRICA MOVIDA AL VAPOR
DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,
PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalencia Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, num. 32, duplicado.

FONDA DE LA MARINA.

Calle de San Fernando, con una fachada al paseo de la Esplanada.

Los señores viajeros encontrarán en este acreditado establecimiento buenas habitaciones, esmerado trato y una gran economía en los precios.

Su propietario no ha perdonado sacrificio alguno para montarlo á la altura de los principales de España y del extranjero, y hay criados que hablan diferentes idiomas, dos carruajes a disposición de los señores viajeros.

Mesa redonda, restaurante, y una gran variedad en vinos y licores generosos, procedentes de las mejores fábricas de España y del extranjero.

Gran surtido de ferretería.

Pernos de todos tamaños.

Viseras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rubí, desde 1 puñada hasta

600 cm. en la medida que se necesite en la.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerrajos ó ferrillas y fallebas.

Candados de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, armarios, armarios, cajón, comodas, arcas, papires y medieras.

Pieportes para ventanas y vidrieras.

Por el gran despliegue que tiene este aeródromo comercial hemos conseguido de las fábricas

ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos

amigos y parroquianos.

Guillén Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

CURTIDOS DE TODAS CLASES.

Herramientas y demás artículos para zapateros

y guarnicioneros.

Evaristo Fajardo.

Calle de San Francisco 14, Alicante.

Quincalla.

Guillén Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.
Completo surtido.
Guillén Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

El Neptunus.

LLOYD SUIZO.
Compañías de Seguros: marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier puerto del globo, con condiciones las más favorables hasta ahora conocidas por el asegurado.

Representante en Alicante, P. R. Dahlander, Maldonado, 13.

A LOS carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas. Limas. Triángulos.

Hachas. Escopinas. Rarrenas.

Gatopast. Sierras. Barbequies.

Cepillos. Sarrachos. Formones.

Junteras. Verdugos. Gubias.

Guilames. Compases. Roblones.

Tenazas. Terrajas. Escuadras.

Alicates. Triscanders. Destornillador.

Corta-frios. Ficheros. Cuchillas.

Martillos. Sacacocados.

Guillén Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

CARTILLA POPULAR

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

Libro escrito para la enseñanza de esta asignatura en las escuelas de la provincia de Alicante; seguido de tablas de reducción de las antiguas medidas de Alicante á las métricas y vice-versa.

Segunda edición.

Estas Carlillas se venden en la imprenta de este periódico, San Francisco, 21, á 2 reales y medio ejemplar, y á 2 reales tomando más de 50 ejemplares.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS Y CARBONES DE PIEDRA

P. R. Dahlander,

PASEO DE MENDEZ-NUNEZ, 29.

En este establecimiento encontrarán continuamente los consumidores, un completo surtido de maderas del Norte y carbones minerales de Cardiff, New-Castle y New-Port, á precios sumamente económicos.

El representante de la casa es D. AMANDO ALBEROLA á quien también podrán dirigirse los pedidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SEVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

JUEVES ALMERA, BARCELONA Y MARELLA.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

VARIACION DE SERVICIOS

LINEA TRASATLANTICA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salidas.

De Cádiz el 30 de cada mes.

De Santander el 15 id.

De Coruña 16 id. (Escala).

De Barcelona 17 id. (Escala).

De Málaga 18 id. (Escala).

DE ABRIL DE 1873.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

EN COMBINACION con las salidas.

de Cádiz y Santander.

para Puerto-Rico y Habana.

ALICANTE.

El 31 de cada mes para Cádiz y Santander vapor PASAGES u otro llevando la

carga y pasaje la salida de Santander del 15

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de cada mes.

Salidas de Cádiz el 24 de cada mes para Cádiz, el vapor

MADRID u otro, llevando la carga

y pasaje para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.

Y para la salida de Cádiz el 30 de

abril de cada año.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. - Alicante.